



## AUDITORÍA INTERNA

AI-2023-As-03 1

AI-2023-As-03

AI-2023-O-31

Licenciada

Ifigenia Quintanilla Jiménez

**DIRECTORA GENERAL**

Museo Nacional de Costa Rica

**Referencia: Asesoría AI-2023-As-03 MANUAL DE PROCEDIMIENTO BOLETERÍA**

Señora Directora General:

Con el gusto de comunicarme con usted y en atención a la solicitud presentada mediante correo electrónico, en el uso de mis facultades amparadas en la Ley N° 8292 – Ley General de Control Interno y el Decreto Ejecutivo N° 34424 – Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, procedo a emitir la respectiva asesoría sobre la **“El Manual de procedimiento de Boletería”**.

De previo a emitir criterio, se hace la salvedad de que según los artículos 10 y 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como las disposiciones 1.1, 1.3 y 1.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público establecidas por la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE), **la responsabilidad por el Sistema de Control Interno recae sobre el Jefe y los Titulares Subordinados**, por lo tanto, ésta Auditoría Interna carece de competencia jurídica para “proponer, avalar, aprobar y/o dar visto bueno” a un plan de acción, manuales, reglamentos, formularios, organización administrativa o decisiones propias de la Administración Activa, asimismo, nos es imperativo ser respetuosos de la competencia y especialidad profesional de cada Unidad, Sección o Departamento en el Museo Nacional de Costa Rica según la materia que se refiera, de tal manera que nuestro aporte se circunscribe en un análisis del objeto de consulta y la emisión de recomendaciones que permitan enriquecer el Sistema de Control Interno y la buena marcha administrativa como valor agregado.

Es decisión de la Administración Activa si acoge e implementa las recomendaciones de la Auditoría Interna, en caso de apartarse de ellas, debe justificar su proceder y presentar un plan alternativo de mejora, según lo establecen los artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

## **1. ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA ASESORÍA**

Licenciada Ifigenia Quintanilla Jiménez – **DIRECTORA GENERAL**

## **1. HECHO GENERADOR DE LA CONSULTA**

Por medio de correo electrónico, la Señora Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, solicita a ésta Auditoría Interna la lectura sobre la propuesta del **“Manual de procedimiento de Boletería”**.

## **2. EXPOSICIÓN DE CRITERIOS**

Mediante correo electrónico la Señora Zenaida Ferrer de la Sección de Servicios Generales somete a conocimiento, revisión y trámite ante la Señora Directora General del Museo Nacional de Costa Rica la propuesta actualizada del Manual de procedimiento de Boletería para ser luego sometido a criterio del Jerarca.

La Señora Zenaida Ferrer entrega copia digital del procedimiento propuesto.

Doña Ifigenia solicita la lectura de este, a fin de enriquecer su contenido.

### **3. ANÁLISIS DE FONDO**

#### **a. ASPECTOS DE FORMA**

Es importante darle una revisada al documento sobre aspectos ortográficos y a nombres, por ejemplo, el sistema contable de facturación se llama BOS como lo indican las pantallas ilustrativas o se denomina BOSH como se anota en el texto.

Es necesario también que se analice la incorporación o no de algunos elementos que carecen de relevancia, como por ejemplo el último ítem del Marco Jurídico.

#### **b. ASPECTOS DE FONDO**

En lo que respecta al fondo, se ha de resaltar que el documento propuesto incorpora todos los elementos solicitados por la Junta Administrativa.

Por el nivel de detalle del Manual de Procedimiento, se debe tener en cuenta que cuando se realice una modificación y/o actualización al sistema informático o a sus pantallas de captura y proceso de la información, se debe actualizar el documento. Se trae a colación esta observación por recomendaciones previas y reiterativas emitidas por ésta Auditoría Interna para que se actualice, simplifique y haga más amigable con el usuario los formularios del software.

Si el Museo Nacional ha dejado de participar en el proyecto denominado: **“Paseo de los Museos”**, puede omitirse la referencia en el Manual de procedimientos.

También es preciso analizar el informe de Asesoría AI-2023-AS-02 emitido por ésta Auditoría Interna relacionado con los depósitos de efectivo recaudado en la Boletería, ya que la decisión que se tome podría implicar cambios en el documento sometido a lectura.

#### **4. CONCLUSIONES**

- ∞ El documento cumple con el acuerdo del Jerarca para que fuera revisado y corregido.
- ∞ Debido a que el Manual es muy completo y detallado, es necesario que se esté revisando periódicamente.
- ∞ De tomarse alguna decisión que implique cambios en este Manual de procedimiento relacionado con el informe de Asesoría AI-2023-As-02, es preciso que se ajuste antes de ser sometido al Jerarca.

#### **5. RECOMENDACIONES**

De conformidad con lo expuesto en este Informe de Asesoría se recomienda a la Señora Directora General:

- ✓ Incorporar en esta propuesta las decisiones que se tomen con respecto al Informe de Auditoría Interna AI-2023-As-02. **(AI-2023-As-03-1)**

#### **6. DISPOSICIONES FINALES**

En lo que respecta al presente informe, se tramita conforme lo establecen los artículos 36 37 y 38 de la Ley 8292 – Ley General de Control Interno, el Decreto N° 34424 – Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica y el Reglamento para la Atención de los Informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, publicado en la Gaceta N° 242 del 17 de diciembre de 2007.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República y de las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015).



## AUDITORÍA INTERNA

AI-2023-As-03 5

La validez de la información contenida en este informe impreso queda sujeta a la firma original del Auditor Interno y el sello de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, o la firma digital del Auditor Interno si el documento es entregado en forma electrónica.

Cordialmente,

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez R.  
**AUDITOR INTERNO**

C Expediente digital  
Archivo digital